

SINDICATO PROFESIONAL DE MÉDICOS DE TENERIFE

REPRESENTANTE PROVINCIAL DE LA CESM Y DE CEMSATSE

C/ Horacio Nelson nº 17-1º. TFNO: 27 99 05 / 24 68 65 FAX: 27 75 89 38006 S/C. de Tenerife

INFORMACION SOBRE EL SEGURO DE I.T.

Este Sindicato, oferta un seguro de Incapacidad Transitoria a los afiliados, que de forma voluntaria así lo han decidido.

Este seguro de la Compañía La Previsión Mallorquina, S.A., con un período de franquicia de 30 días, garantiza el pago de un subsidio diario de 12,02 euros durante un plazo máximo de un año, cuando el Asegurado se vea afectado por una alteración de su estado de salud, imputable a una enfermedad o accidente, que lleve consigo la interrupción de su actividad laboral o profesional de forma temporal, con las exclusiones que más abajo se reseñan.

En caso de siniestro, debe de comunicarse al Asegurador, a través del Sindicato dentro del plazo máximo de siete días desde su producción, debiendo aportar regularmente: informe del médico, partes originales de baja, confirmación y alta, domicilio y número de teléfono.

Quedan excluidos los siguientes riesgos:

- a) La prestación directa por el Asegurador de los servicios médicos y quirúrgicos.
- b) Todas las alteraciones del estado de salud, crónicas o no, lesiones o defectos de origen anterior a la fecha de emisión de esta Póliza.
- c) Todas las alteraciones del estado de salud, cuya causa sea originada por: los altercados de orden público, riñas o peleas que deriven en agresiones físicas siempre y cuando no sean causadas en legítima defensa, las de guerra civil o internacional, las derivadas de la energía atómica o nuclear salvo que sean consecuencia de un tratamiento médico, las epidemias oficialmente declaradas.
- d) Las enfermedades o accidentes, producidos en cualquier clase de deporte practicado con carácter profesional, o incluso sin ese carácter, cuando el Asegurado esté inscrito en una Federación Deportiva y participe en competiciones deportivas.
- e) Las enfermedades o accidentes cuya causa fuese originada por la ingestión de bebidas alcohólicas, toxicomanía o intento de suicidio, así como todas sus consecuencias y secuelas.
- f) El SIDA y/o enfermedades causadas por el virus de la inmunodeficiencia adquirida (VIH).
- g) Las alteraciones del estado de salud que tengan como manifestación única el DOLOR, sin comprobación y/o no objetivables clínicamente por pruebas complementarias de diagnóstico.
- h) Las enfermedades degenerativas del sistema nervioso central.
- i) El embarazo, el aborto y el parto, así como sus consecuencias y secuelas.
- j) Las enfermedades y/o trastornos mentales y del comportamiento. También quedan excluidas todas las enfermedades y/o trastornos ocasionados o desencadenados por el estrés.

Se entenderán, además Riesgos Excluidos, todas las reagudizaciones, secuelas, complicaciones y sus tratamientos específicos de los riesgos descritos anteriormente.

El coste de este seguro son 3,5€ /mes ,que se cobrarán por medio de nuestro recibo , el cual vera incrementado su importe en 7 € por ser bimensual. Estas cantidades están sometidas al incremento anual de la prima que haga la compañía de seguros en función de la legislación vigente.